CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 05 de diciembre de 2024

A la Administración de Walter Bridge y Cía. S. A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de Walter Bridge y Cía. S. A., identificado con NIT. 800.006.911-4, certifico que según la planilla de pago No. 74735154 del 03 de diciembre de 2024 y mis procedimientos de revisión, realizados para verificar el pago realizado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA; a la fecha de esta certificación la resolución de la cuota de aprendices del SENA está vencida, se encuentran en el proceso de actualización del mismo, sin embargo la Compañía sigue con la cuota de aprendices estipulada, de acuerdo al cumplimiento de lo autorizado en la resolución 059925 de 2023 notificada el 12 de octubre de 2023, para los demás conceptos la Compañía se encuentra al día.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Revisor Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes del revisor fiscal, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía, para ser presentada ante sus clientes para el proceso de liquidación de contratos, procesos licitatorios, ofertas y propuestas públicas y privadas y cobro de facturas, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,

Marcela Ortiz Rodríguez
Revisor Fiscal
T.P. 157397 - T
En representación de JBP y Cía. S. A. S.

CP-8009